

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

- 9032** *Resolución de 23 de mayo de 2019, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, por la que se publica la modificación del Reglamento regulador de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE» y se da publicidad a la implantación y lanzamiento de varios productos de dicha modalidad.*

Con base en lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, que declara a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) como organización singular de economía social, la ONCE es una corporación de Derecho Público de carácter social; que se rige por su normativa específica propia y que, para la financiación de sus fines sociales, goza de un conjunto de autorizaciones públicas en materia de juego.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, las loterías de ámbito estatal han quedado reservadas a los operadores que se designan por la propia ley, lo que se ha materializado en su disposición adicional primera, que designa a la ONCE como uno de los dos operadores que pueden comercializar productos de loterías de ámbito estatal.

En esta materia, las actuaciones de la Organización deben ajustarse a las prescripciones del ordenamiento vigente, representado por la disposición adicional vigésima de la Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986, modificada por la disposición adicional cuarta de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; por las disposiciones adicionales primera y segunda de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego; por el Acuerdo General entre el Gobierno de la Nación y la ONCE en materia de cooperación, solidaridad y competitividad para la estabilidad de futuro de la ONCE para el período 2012-2021, aprobado por el Consejo de Ministros con fecha 18 de noviembre de 2011 y modificado mediante las revisiones parciales aprobadas por el Consejo de Ministros el 25 de octubre de 2013, el 1 de agosto de 2014, el 10 de julio de 2015 y el 18 de diciembre de 2015; por el Real Decreto 1336/2005, de 11 de noviembre, por el que se autoriza a la ONCE la explotación de una lotería instantánea o presorteadada, modificado por el Real Decreto 1706/2011, de 18 de noviembre, y por el Real Decreto 1152/2015, de 18 de diciembre; y por el Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, de Reordenación de la ONCE, así como por sus vigentes Estatutos, publicados por Orden SSI/924/2016, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, del 8 de junio de 2016.

De acuerdo a lo establecido en la normativa anterior, el Pleno del Consejo de Protectorado aprobó, en su reunión de 17 de diciembre de 2018, los «Procedimientos y criterios de control comunes a las tres modalidades de lotería de las que es titular la ONCE» y los «Procedimientos y criterios de control de la modalidad de lotería denominada «Lotería instantánea de boletos de la ONCE»».

Conforme al referido marco de ordenación, la ONCE debe comunicar con antelación suficiente las condiciones de todas sus modalidades de lotería autorizadas al Consejo de Protectorado, como órgano al que corresponde el Protectorado del Estado sobre la Organización, para su conocimiento y verificación de que se cumplen los términos de la concesión estatal y demás normativa de general aplicación, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» como garantía de los consumidores. Igualmente, la ONCE debe comunicar al Consejo de Protectorado las modificaciones de los Reglamentos reguladores de sus diferentes modalidades y productos de lotería, para su conocimiento y verificación de su conformidad a las normas de ordenación, antes

mencionadas, procediendo a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», como garantía de los consumidores.

En cumplimiento de las anteriores previsiones, la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado de la ONCE, en reunión extraordinaria de 23 de mayo de 2019, ha verificado que el acuerdo de 24 de abril de 2019, de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE, CEP.9/2019-3.1, sobre «Implantación de cuatro grupos de productos de lotería instantánea y modificación del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada “Lotería instantánea de boletos de la ONCE” mediante la inclusión de cuatro apéndices», cumple con la normativa antes mencionada.

Mediante dicho acuerdo se aprueba la implantación de cuatro grupos de productos de la modalidad de lotería instantánea:

- «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en una oportunidad» a dos euros, clase 1 (apéndice E-2019-12).
- «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en una oportunidad» a tres euros, clase 1 (apéndice E-2019-13).
- «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en una oportunidad» a tres euros, clase 2 (apéndice E-2019-14).
- «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en una oportunidad» a cinco euros, clase 1 (apéndice E-2019-15).

Los cuatro nuevos grupos de productos tendrán una vigencia indefinida. No obstante, la fecha de comienzo de comercialización efectiva de estos productos la determinará, en su momento por el Consejo General de la ONCE, y se publicará en la resolución trimestral de la Presidencia de la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado, sobre los productos de lotería de la ONCE o en una resolución específica de dicho órgano.

Mediante este acuerdo CEP.9/2019-3.1, también se aprueba la modificación del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería instantánea de boletos de la ONCE» publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre de 2017, mediante Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la entonces Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, y de su texto refundido de apéndices publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 19 de noviembre de 2018, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales de 15 de octubre de 2018; mediante la modificación del índice de apéndices y la inclusión de cuatro nuevos apéndices con los números E-2019-12, E-2019-13, E-2019-14 y E-2019-15.

En consecuencia, procede dar publicidad al mencionado acuerdo del Consejo General de la ONCE y a las modificaciones en el Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería instantánea de boletos de la ONCE», que se acompañan como anexos I, II, III, IV y V a esta Resolución.

También, procede dar publicidad, como garantía de los consumidores, al acuerdo de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE CEP.9/2019-3.2, de 24 de abril, sobre «Lanzamiento de cuatro productos de lotería instantánea» en soporte electrónico que se detallan a continuación:

Nombre	Apéndice del Reglamento	Nombre de la mecánica	Fecha de inicio de comercialización
Símbolos 4	E-2019-12	«Con mecánica uno o varios símbolos ganadores en una oportunidad» a dos euros, clase 1.	24/07/2019
Símbolos 5	E-2019-13	«Con mecánica uno o varios símbolos ganadores en una oportunidad» a tres euros, clase 1.	24/07/2019
Símbolos 6	E-2019-14	«Con mecánica uno o varios símbolos ganadores en una oportunidad» a tres euros, clase 2.	21/08/2019
Símbolos 7	E-2019-15	«Con mecánica uno o varios símbolos ganadores en una oportunidad» a cinco euros, clase 1.	21/08/2019

Los cuatro productos tendrán las características de los grupos de productos regulados en los apéndices correspondientes reseñados anteriormente, aprobados por la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General el 24 de abril de 2019, mediante acuerdo CEP.9/2019-3.1, verificado por la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado de la ONCE en su reunión extraordinaria de 23 de mayo de 2019, cuyo contenido se encuentra en los anexos que acompañan a esta Resolución.

Los cuatro productos señalados tendrán una vigencia indefinida hasta que no se comunique su finalización conforme a lo previsto en el Reglamento regulador de la lotería instantánea.

Madrid, 23 de mayo de 2019.–La Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Ana Isabel Lima Fernández.

ANEXO I

Apéndices del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería instantánea de boletos de la ONCE»

(Versión vigente al 24 de julio de 2019)

Índice

Número de apéndice	Descripción
1	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a un euro, clase 1.
2	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en seis oportunidades» a un euro, clase 1.
3	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a cincuenta céntimos de euro, clase 2.
7	Normas de los productos «con mecánica tres de doce» a un euro, clase 1.
8	Normas de los productos «con mecánica siete por siete» a dos euros, clase 1.
9	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
10	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve a un euro, clase 2.
15	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y cuatro mecánicas» a tres euros, clase 1.
19	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a dos euros, clase 1.
21	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en 5 oportunidades» a cinco euros, clase 2.
24	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 2 sobre 6» a dos euros, clase 5.
32	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en ocho oportunidades» a cinco euros, clase 1.
34	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a dos euros, clase 1.
35	Normas de los productos «con tres áreas de juego y tres mecánicas» a dos euros, clase 1.
37	Normas de los productos «con mecánica reúne números iguales en 45 oportunidades» a cinco euros, clase 1.
39	Normas de los productos «con tres áreas de juego y tres mecánicas» a dos euros, clase 4.
40	Normas de los productos «con mecánica reúne un conjunto de piezas en seis oportunidades» a dos euros, clase 1.
42	Normas de los productos «con mecánica 7 de la suerte» a cincuenta céntimos de euro, clase 5.
46	Normas de los productos «con mecánica 7 de la suerte» a cincuenta céntimos de euro, clase 4.
47	Normas de los productos «con mecánica siete y media» a un euro, clase 4.
48	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a dos euros, clase 4.
49	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a dos euros, clase 5.

Número de apéndice	Descripción
50	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en 5 oportunidades» a tres euros, clase 1.
51	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 5 sobre 10» a cinco euros, clase 13.
C-2019-01	Criterios para la certificación del «generador aleatorio de numeración» que da soporte a los boletos electrónicos de la modalidad de lotería denominada «Lotería instantánea de boletos de la ONCE».
E-2018-01	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 2.
E-2018-02	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y dos mecánicas» a diez euros, clase 2.
E-2018-03	Normas de los productos «con mecánica cinco de cinco» a un euro, clase 1.
E-2018-04	Normas de los productos «con mecánica once de ochenta» a un euro, clase 1.
E-2018-05	Normas de los productos «con mecánica tres de tres» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
E-2018-06	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en siete oportunidades» a diez euros, clase 1.
E-2018-09	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en cuatro oportunidades» a tres euros, clase 1.
E-2018-11	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en cinco oportunidades» a dos euros, clase 1.
E-2018-12	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en cinco oportunidades» a tres euros, clase 2.
E-2018-13	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
E-2018-14	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a un euro, clase 1.
E-2018-15	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8» a tres euros, clase 4.
E-2018-16	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a dos euros, clase 1.
E-2018-17	Normas de los productos «con mecánica tres en raya» a un euro, clase 4.
E-2018-19	Normas de los productos «con mecánica reúne números iguales en 45 oportunidades» a tres euros, clase 1.
E-2018-20	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en cinco oportunidades» a cinco euros, clase 3.
E-2018-21	Normas de los productos «con mecánica crucigrama» a dos euros, clase 1.
E-2018-22	Normas de los productos «con mecánica crucigrama» a tres euros, clase 2.
E-2019-01	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a cinco euros, clase 1.
E-2019-02	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales hasta en cinco oportunidades» a dos euros, clase 2.
E-2019-03	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales hasta en cinco oportunidades» a tres euros, clase 3.
E-2019-04	Normas de los productos «con mecánica cartas» a un euro, clase 1.
E-2019-05	Normas de los productos «con mecánica cartas» a tres euros, clase 1.
E-2019-06	Normas de los productos «con mecánica cartas» a cinco euros, clase 1.
E-2019-07	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8» a dos euros, clase 3.
E-2019-08	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en tres oportunidades» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
E-2019-09	Normas de los productos «con mecánica encuentra un símbolo ganador hasta en 5 oportunidades» a un euro, clase 4.
E-2019-10	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores tres de seis» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
E-2019-11	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores tres de seis» a un euro, clase 1.
E-2019-12	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en una oportunidad» a dos euros, clase 1.
E-2019-13	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en una oportunidad» a tres euros, clase 1.
E-2019-14	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en una oportunidad» a tres euros, clase 2.
E-2019-15	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en una oportunidad» a cinco euros, clase 1.
F-2018-01	Normas de los productos «con mecánica uno varios números ganadores de 1 sobre 4» a un euro, clase 2.

Número de apéndice	Descripción
F-2018-02	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a tres euros, clase 4.
F-2018-03	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 1.
F-2018-04	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 1.
F-2018-05	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y dos mecánicas» a diez euros, clase 1.
F-2018-06	Normas de los productos «con mecánica encuentra tres símbolos iguales, hasta en cinco oportunidades» a dos euros, clase 1.
F-2018-07	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a tres euros, clase 5.
F-2018-09	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8» a tres euros, clase 3.
F-2018-10	Normas de los productos «con mecánica tres en raya» a un euro, clase 3.
F-2019-01	Normas de los productos «con mecánica siete y media» a un euro, clase 5.
F-2019-02	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 2 sobre 6» a dos euros, clase 6.
F-2019-03	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 5.
F-2019-04	Normas de los productos «con mecánica tres de seis» a un euro, clase 5.
F-2019-05	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8» a dos euros, clase 2.
F-2019-06	Normas de los productos «con mecánica encuentra un símbolo ganador hasta en 5 oportunidades» a un euro, clase 3.

ANEXO II

APÉNDICE E-2019-12

Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en una oportunidad» a dos euros, clase 1

1.º Aspectos generales. Las características generales de los productos regulados en el presente apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos	24 de julio de 2019.
Fecha de publicación en BOE	
Soporte de comercialización	Electrónico.
Precio por boleto	2 euros.
Boletos por serie	2.000.000.
Valor facial de la serie	4.000.000 de euros.
Número de boletos premiados por serie	605.644.
Importe de premios por serie	2.560.000 euros.
Porcentaje de premios sobre el valor de la serie	64,0%.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto - Euros
1. ^a	2	40.000
2. ^a	2	2.500

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto - Euros
3. ^a	20	1.400
4. ^a	80	200
5. ^a	140	100
6. ^a	300	40
7. ^a	1.400	30
8. ^a	350	24
9. ^a	350	22
10. ^a	4.170	20
11. ^a	2.500	18
12. ^a	5.500	16
13. ^a	3.000	14
14. ^a	8.000	12
15. ^a	12.850	10
16. ^a	35.000	8
17. ^a	45.000	6
18. ^a	170.000	4
19. ^a	317.000	2

2.º Mecánica de funcionamiento:

a) Los boletos de este producto cuentan con un área de juego, en la que se representan doce figuras y un elemento adicional denominado «símbolo ganador» que contiene una figura.

b) Para comenzar la partida, el jugador debe accionar el botón «jugar».

c) Al desvelar la figura del elemento adicional aparece el símbolo ganador.

d) Al desvelar las doce figuras, bajo cada una de ellas aparece un símbolo con un importe en euros que representa el posible premio.

e) Si al desvelar la totalidad de las figuras se encuentra uno o varios símbolos iguales al «símbolo ganador», se obtiene el sumatorio de los premios indicados en cada símbolo coincidente.

f) Si alguno de los símbolos desvelados es un duende y el símbolo ganador también, el premio del símbolo coincidente se multiplica por dos.

g) Si al desvelar las figuras, alguna de ellas queda enmarcada en un arcoíris, se desplegará un «mini juego», que el jugador podrá jugar, con la posibilidad de obtener un premio instantáneo.

h) Un boleto puede tener más de un premio, siendo el premio del boleto la suma de los premios obtenidos.

ANEXO III

APÉNDICE E-2019-13

Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en una oportunidad» a tres euros, clase 1

1.º Aspectos generales. Las características generales de los productos regulados en el presente apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos	24 de julio de 2019.
Fecha de publicación en BOE	
Soporte de comercialización	Electrónico.
Precio por boleto	3 euros.
Boletos por serie	2.000.000.
Valor facial de la serie	6.000.000 de euros.
Número de boletos premiados por serie	654.011.
Importe de premios por serie	3.929.995 euros.
Porcentaje de premios sobre el valor de la serie	65,50%.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto – Euros
1. ^a	2	140.000
2. ^a	3	1.500
3. ^a	24	1.000
4. ^a	66	200
5. ^a	90	150
6. ^a	225	60
7. ^a	1.101	45
8. ^a	250	36
9. ^a	250	33
10. ^a	3.400	30
11. ^a	1.300	27
12. ^a	5.000	24
13. ^a	2.540	21
14. ^a	9.500	18
15. ^a	9.000	15
16. ^a	28.250	12
17. ^a	40.000	9
18. ^a	180.010	6
19. ^a	373.000	3

2.º Mecánica de funcionamiento:

a) Los boletos de este producto cuentan con un área de juego, en la que se representan doce figuras y un elemento adicional denominado «símbolo ganador» que contiene una figura.

b) Para comenzar la partida, el jugador debe accionar el botón «jugar».

c) Al desvelar la figura del elemento adicional aparece el símbolo ganador.

d) Al desvelar las doce figuras, bajo cada una de ellas aparece un símbolo con un importe en euros que representa el posible premio.

e) Si al desvelar la totalidad de las figuras se encuentra uno o varios símbolos iguales al «símbolo ganador», se obtiene el sumatorio de los premios indicados en cada símbolo coincidente.

f) Si alguno de los símbolos desvelados es un duende y el símbolo ganador también, el premio del símbolo coincidente se multiplica por dos.

g) Si al desvelar las figuras, alguna de ellas queda enmarcada en un arcoíris, se desplegará un «mini juego», que el jugador podrá jugar, con la posibilidad de obtener un premio instantáneo.

h) Un boleto puede tener más de un premio, siendo el premio del boleto la suma de los premios obtenidos.

ANEXO IV

APÉNDICE E-2019-14

Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en una oportunidad» a tres euros, clase 2

1.º Aspectos generales. Las características generales de los productos regulados en el presente apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos	21 de agosto de 2019.
Fecha de publicación en BOE	
Soporte de comercialización	Electrónico.
Precio por boleto	3 euros.
Boletos por serie	2.000.000.
Valor facial de la serie	6.000.000 de euros.
Número de boletos premiados por serie	592.616.
Importe de premios por serie	3.900.000 euros.
Porcentaje de premios sobre el valor de la serie	65,0%.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto - Euros
1. ^a	2	120.000
2. ^a	4	3.000
3. ^a	40	1.500
4. ^a	100	300
5. ^a	240	150

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto – Euros
6. ^a	730	60
7. ^a	2.800	45
8. ^a	8.100	30
9. ^a	11.500	24
10. ^a	22.500	15
11. ^a	10.000	12
12. ^a	56.000	9
13. ^a	143.300	6
14. ^a	337.300	3

2.º Mecánica de funcionamiento:

a) Los boletos de este producto cuentan con un área de juego, en la que se representan veinticinco figuras y un elemento adicional denominado «símbolo ganador» que contiene una figura.

b) Para comenzar la partida, el jugador debe accionar el botón «jugar».

c) Al desvelar la figura del elemento adicional aparece el símbolo ganador.

d) Al desvelar las veinticinco figuras, bajo cada una de ellas aparece un símbolo con un importe en euros que representa el posible premio.

e) Si al desvelar la totalidad de las figuras se encuentra uno o varios símbolos iguales al «símbolo ganador», se obtiene el sumatorio de los premios indicados en cada símbolo coincidente. Además, podrá aparecer en un símbolo el multiplicador x2 o x5 además del premio. También podrá aparecer un símbolo «bonus» que acciona diferentes juegos en los que se pueden obtener premios instantáneos.

f) Si en alguna jugada aparece un símbolo multiplicador x2 o x5, la jugada tiene como premio el importe que aparece en dicha jugada multiplicado por 2 o 5, respectivamente.

g) Un boleto puede tener más de un premio, siendo el premio del boleto la suma de los premios obtenidos.

ANEXO V

APÉNDICE E-2019-15

Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en una oportunidad» a cinco euros, clase 1

1.º Aspectos generales. Las características generales de los productos regulados en el presente apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos	21 de agosto de 2019.
Fecha de publicación en BOE	
Soporte de comercialización	Electrónico.
Precio por boleto	5 euros.
Boletos por serie	2.000.000.
Valor facial de la serie	10.000.000 de euros.

Número de boletos premiados por serie	592.616.
Importe de premios por serie	6.900.000 euros.
Porcentaje de premios sobre el valor de la serie	69,0%.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto - Euros
1. ^a	2	400.000
2. ^a	4	5.000
3. ^a	40	2.500
4. ^a	100	500
5. ^a	240	250
6. ^a	730	100
7. ^a	2.800	75
8. ^a	8.100	50
9. ^a	11.500	40
10. ^a	22.500	25
11. ^a	10.000	20
12. ^a	56.000	15
13. ^a	143.300	10
14. ^a	337.300	5

2.º Mecánica de funcionamiento.

a) Los boletos de este producto cuentan con un área de juego, en la que se representan veinticinco figuras y un elemento adicional denominado «símbolo ganador» que contiene una figura.

b) Para comenzar la partida, el jugador debe accionar el botón «jugar».

c) Al desvelar la figura del elemento adicional aparece el símbolo ganador.

d) Al desvelar las veinticinco figuras, bajo cada una de ellas aparece un símbolo con un importe en euros que representa el posible premio.

e) Si al desvelar la totalidad de las figuras se encuentra uno o varios símbolos iguales al «símbolo ganador», se obtiene el sumatorio de los premios indicados en cada símbolo coincidente. Además, podrá aparecer en un símbolo el multiplicador x2 o x5 además del premio. También podrá aparecer un símbolo «bonus» que acciona diferentes juegos en los que se pueden obtener premios instantáneos.

f) Si en alguna jugada aparece un símbolo multiplicador x2 o x5, la jugada tiene como premio el importe que aparece en dicha jugada multiplicado por 2 o 5, respectivamente.

g) Un boleto puede tener más de un premio, siendo el premio del boleto la suma de los premios obtenidos.